

Acuerdo rol CN-2019-0008 del Consejo Nacional: Los consejeros por unanimidad manifiestan opinión favorable de este balance anual de la administración de los bienes del partido, aprobándolo en el acto para su presentación ante el Servicio Electoral conforme al artículo 44 de la LOCPP, y para todos los efectos ejerciendo la facultad de aprobación de este balance propia del órgano Consejo Nacional.